

# Código de Conducta Anti-corrupción



**BOSQUES  
DEL MUNDO**  
¿QUÉ HARÁS POR SU FUTURO?

## Tolerancia Zero

- Mayo 2019 -

## 1. Introducción

Bosques del Mundo prescribe una política de tolerancia cero hacia la corrupción. Nuestro principio es un alto estándar de ética laboral, así como integridad personal y organizativa, tanto internamente como externamente con nuestros socios. Esto se considera de gran importancia en nuestra búsqueda de contribuir a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde la importancia de la lucha contra la corrupción se destaca explícitamente en el Objetivo 16, que requiere que los estados "promuevan sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, y proporcionen acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles". El grupo destinatario de este Código de Conducta es el personal de Bosques del Mundo y nuestras organizaciones asociadas.



Este Código de conducta guía y complementa otras pautas, estrategias y procedimientos escritos, como nuestra guía de gestión financiera, la estrategia de asociación y la estrategia de desarrollo organizacional, el sistema de monitoreo, los acuerdos de cooperación, los contratos y el acuerdo del personal "Husaftalen".

El propósito del Código de conducta anticorrupción es:

- ✓ Asegurar que todas las partes involucradas en nuestro trabajo y cooperación para el desarrollo actúen de manera responsable y con un alto nivel de integridad personal y organizativa.
- ✓ Enumerar las acciones a tomar en caso de sospecha o certeza de actos de corrupción u otros usos indebidos, mala gestión o graves irregularidades en relación con nuestras actividades.

## 2. Corrupción

Este Código de Conducta adopta la definición de corrupción como:

***"El mal uso del poder encomendado para beneficio privado"***

Esta definición corresponde al concepto de corrupción en el Código Penal Danés y en las convenciones internacionales contra la corrupción, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La corrupción es más conocida en forma de soborno, fraude, malversación o extorsión. Sin embargo, la corrupción no involucra exclusivamente el cambio de dinero, también puede incluir la prestación de servicios para obtener ventajas, como el trato favorable, la protección especial, los servicios adicionales o el procesamiento más rápido de casos.

El personal de Bosques del Mundo respetará y promoverá los principios del siguiente Código de conducta:

### A. Conflictos de interés

*Evitaremos cualquier conflicto, real o potencial, entre nuestros intereses personales y los intereses de Bosques del Mundo.*

Los conflictos de intereses surgen de situaciones en las que un miembro del personal tiene un interés privado que podría influir, o que parece influir, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales.

## **B. Sobornos**

*No daremos ni aceptaremos sobornos de ninguna forma.*

El soborno es el acto de ofrecer, dar, prometer (soborno activo), recibir, solicitar o aceptar (soborno pasivo) algo de valor con el fin de influir en el desempeño de las obligaciones públicas o legales de otros.

## **C. Extorsión**

*No buscaremos influir a ninguna persona u organismo con fines privados utilizando nuestra posición oficial o utilizando la fuerza o las amenazas.*

La extorsión ocurre cuando el dinero o la propiedad se exigen ilegalmente o se reciben a través de la intimidación. La extorsión puede incluir amenazas de daño a una persona o su propiedad, amenazas de acusarlos de un delito / acto ilegal o amenazas para revelar información embarazosa.

## **D. Fraude**

*No utilizaremos el engaño, trucos o el abuso de confianza para obtener una ventaja injusta o deshonestas.*

El fraude es el uso del engaño con la intención de obtener una ventaja (financiera o de otro tipo), evitando una obligación o causando pérdidas a otros. Esto implica ser deliberadamente deshonesto, engañoso, participar en conductas engañosas, practicar trucos o actuar bajo falsas pretensiones.

## **E. Malversación**

*No nos desviaremos ni desviaremos propiedad o fondos que se nos hayan confiado.*

La malversación es la apropiación indebida u otro desvío de propiedad o fondos legalmente confiados a alguien en virtud de su posición.

## **F. Regalos**

*No daremos, solicitaremos ni recibiremos directa o indirectamente ningún regalo u otro favor que pueda influir en el ejercicio de nuestra función, el cumplimiento del deber o el juicio. Esto no incluye la hospitalidad convencional o regalos menores.*

En el contexto de la corrupción, un regalo es un beneficio financiero o de otro tipo, ofrecido, otorgado, solicitado o recibido con la expectativa de recibir un beneficio a cambio. Los regalos y la hospitalidad pueden ser en sí mismos una manifestación de comportamiento corrupto. Pueden usarse para facilitar la corrupción, o pueden dar la apariencia de corrupción. Los regalos pueden incluir dinero en efectivo o activos entregados como regalos, y donaciones políticas o caritativas. La hospitalidad puede incluir comidas, hoteles, vuelos, entretenimiento o eventos deportivos.

## G. Nepotismo

*No favoreceremos a amigos, familiares u otras relaciones personales cercanas en contratación, adquisiciones, ayuda, servicios consulares u otras situaciones.*

El nepotismo es el favoritismo que se muestra a los familiares o amigos sin consideración al mérito. Los familiares o amigos son tratados favorablemente en base a la estrecha relación personal solo en lugar de una evaluación profesional y objetiva de sus habilidades y calificaciones.

## H. Denuncia de corrupción

*Informaremos de cualquier evidencia o sospecha razonable de incumplimiento de este Código de conducta.*

Todo el personal está obligado a familiarizarse con el Código de conducta y respetar sus principios. Además, el personal está obligado a reportar cualquier evidencia o sospecha razonable de un incumplimiento del Código a sus superiores.

## Mal uso, mala gestión e irregularidades.

Reconocemos que puede haber actos de mal uso, mala gestión e irregularidades que no pueden considerarse actos de corrupción, sino el incumplimiento de los acuerdos, que también consideramos de gran importancia para evitar un posible desarrollo posterior de actos reales de corrupción.

## Transparencia

La máxima apertura y transparencia es esencial para combatir la corrupción. El hecho de no divulgar o permitir la total transparencia de la gestión de contratos o cualquier posible conflicto de interés con las organizaciones asociadas, los proveedores de servicios, los proveedores y los socios comerciales también se considera una irregularidad grave. Esto incluye cualquier intento de ocultar relaciones familiares cercanas, acuerdos con accionistas u otras relaciones decisivas.

## 3. Sospecha y pruebas

La **sospecha de actos de corrupción** puede basarse en, por ejemplo:

- ✓ Falta de cuentas e informes financieros correctos y oportunos.
- ✓ Quejas de los beneficiarios que afirman que no han recibido los servicios prometidos e informados.
- ✓ Compras de suministros a un precio mucho más alto que el que normalmente se informa.
- ✓ Observaciones tales como el gasto del personal más allá de sus capacidades financieras presuntas, por ejemplo, comprando autos o construyendo casas.
- ✓ Falta o conciliación débil de efectivo y estados de cuentas bancarias.

Las **sospechas fundadas** pueden basarse en evidencias sugestivas y circunstanciales de actos de corrupción, por ejemplo:

- ✓ Falta de documentación adecuada sobre gastos reembolsados.
- ✓ Firmas faltantes o listas incompletas de personas a las que se les ha pagado una asignación para asistir a talleres o reuniones.
- ✓ Fuerte indicación de que firmas y documentos han sido falsificados.

La **corrupción probada** se basa en una documentación clara del tipo de actos en cuestión y / o confesión del infractor, lista para ser presentada a los investigadores de la policía y los tribunales de justicia.

#### **4. Medidas de prevención**

La descripción por escrito de pautas, estrategias y procedimientos administrativos, financieros, de gestión, adquisiciones, monitoreo y asociación es un paso mínimo para minimizar y prevenir los casos de corrupción, mal uso de fondos, mala administración e irregularidades.

La siguiente cláusula anticorrupción del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca debe incluirse en todos los proyectos y acuerdos de financiación y contratos:

**Cláusula anticorrupción:** "Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de ningún tipo, que pueda considerarse como una práctica ilegal o corrupta, se hará, prometerá, buscará o aceptará, ni directa ni indirectamente, como un incentivo o recompensa en relación con las actividades financiadas en virtud de este acuerdo, incluida la licitación, adjudicación o ejecución de contratos. Cualquier práctica de este tipo será motivo para la cancelación inmediata de este acuerdo y para dicha acción adicional, civil y / o criminal, según corresponda. A discreción del Real Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca, una consecuencia adicional de dicha práctica puede ser la exclusión definitiva de cualquier proyecto financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca".

**Contabilidad:** Bosques del Mundo y socios deben mantener una contabilidad segura y confiable. Cada organización debe garantizar que los procedimientos económicos sean satisfactorios y con rutinas de control interno sólidas. La contabilidad de la organización debe mantenerse actualizada, documentada con comprobantes y, en general, observar la buena contabilidad y las prácticas contables. La organización debe conservar los materiales contables de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad de Dinamarca durante cinco años después de la finalización de la actividad.

**Auditoría:** las auditorías se llevarán a cabo de acuerdo con las normas internacionales reconocidas y de acuerdo con las instrucciones de auditoría de los donantes de Bosques del Mundo. El auditor debe verificar la exactitud de las cuentas del proyecto y verificar si las transacciones presentadas en las cuentas son conformes con las subvenciones asignadas, los acuerdos negociados, los contratos celebrados y la legislación y otras reglas para la administración de las subvenciones. El auditor también debe evaluar hasta qué punto se ha ejercido la debida consideración financiera en la administración de los fondos de la subvención y el soporte operativo comprendido por las cuentas.

Durante las visitas de supervisión, Bosques del Mundo se reúne regularmente con personal financiero y auditores locales para verificar los procedimientos financieros, las pautas y los principios de auditoría. Se espera que las organizaciones asociadas faciliten dichas reuniones y visitas.

#### **5. Responsabilidades**

##### **Responsabilidad de Bosques del Mundo**

Bosques del Mundo es responsable de informar y contabilizar las subvenciones de programas y proyectos recibidas de nuestros donantes. En consecuencia, también estamos obligados a informar a los donantes sobre casos de sospecha fundada y actos comprobados de corrupción, mal uso y mala gestión de los fondos.

Cuando el personal o las organizaciones asociadas informen sobre estos casos, Bosques del Mundo intentará, sin demora, verificar la validez de la información recibida. Posteriormente, a menos que se descubra que las reclamaciones no tienen fundamento, los donantes serán informados sobre el caso y sobre las acciones que se tomarán para aclarar o rectificar el asunto por parte de la organización asociada y Bosques del Mundo.

Nuestro informe a los donantes se basará en la información recibida del personal y la organización local asociada (ver más abajo), incluida la evaluación de Bosques del Mundo sobre cómo la organización asociada está manejando el asunto.

### **Responsabilidad de la organización socia**

Se espera que las organizaciones socias reaccionen de inmediato, si tienen motivos para sospechar actos de corrupción, mal uso o mala administración de fondos y activos, o irregularidades graves, o si los empleados, personal expatriado, asesores, beneficiarios u otros miembros del público sospechan de actividades irregulares.

Si las investigaciones demuestran que tales sospechas están bien fundadas, se espera que los socios locales informen sin demora a Bosques del Mundo, así como informas de una posible intervención y las medidas que se deben tomar.

En casos claros de actos de corrupción, se espera que las organizaciones socias locales informen sin demora a Bosques del Mundo sobre el caso y los pasos ya tomados o planificados para resolver el asunto y evitar que ocurra un caso similar.

### **Responsabilidad de los auditores locales y / o daneses**

Si los auditores locales o daneses tienen conocimiento de actos de corrupción, mal uso o mala gestión de fondos o irregularidades graves de los acuerdos de Bosques del Mundo en relación con la auditoría de cuentas de donaciones para programas, proyectos y actividades de desarrollo, es su deber notificar inmediatamente a la gerencia del socio local y a Bosques del Mundo. Las observaciones de los auditores locales y / o los auditores daneses se presentarán junto con los hallazgos al respecto a nuestros donantes.

## **6. Confidencialidad**

Para implementar el Código de conducta anticorrupción apropiadamente, todos los informes de casos sospechosos de corrupción deben ser tratados con seriedad y confidencialidad. Bosques del Mundo garantiza la confidencialidad de todo el personal y las organizaciones asociadas, que informan de sospecha de buena fe los casos de corrupción o mal uso, mala gestión o irregularidades.

Además, si la sospecha no es válida, Bosques del Mundo o sus socios no tomarán medidas contra el informante, ya que se debe alentar a todas las personas a informar sobre irregularidades sin temor a represalias.

Sin embargo, en los casos de alegaciones deliberadamente falsas y maliciosas de corrupción contra el personal u organizaciones asociadas sin pruebas justificativas,

Bosques del Mundo informará a las partes en cuestión y se pedirá a las partes involucradas que comenten sobre la alegación. Bosques del Mundo o las organizaciones asociadas deberán decidir qué acciones deben tomarse contra las personas que hacen acusaciones claramente infundadas.

Bosques del Mundo actuará en todas las denuncias de corrupción. Si se solicita el anonimato, Bosques del Mundo lo respetará, si el motivo de este deseo se indica junto con la presentación de pruebas o indicaciones del presunto fraude o corrupción.

## **7. Pautas para el manejo y reporte**

Se espera que el personal y las organizaciones asociadas que detectan casos de sospecha fundada o corrupción comprobada, mal uso o mal manejo de fondos y activos, e irregularidades graves informen a Bosques del Mundo, sin demora, y proporcionen la siguiente información:

- ✓ Una descripción clara del caso, las personas involucradas, el nivel de corrupción y los pasos ya tomados para investigar y rectificar el asunto, incluidas las medidas disciplinarias internas y / o los pasos civiles y legales establecidos o en marcha. La información provista deberá contener la mayor cantidad de detalles posibles, describiendo el evento completamente, incluyendo cuándo (fecha, hora, cuántas veces, etc.) y dónde ocurrió. La descripción debe estar respaldada por documentación, por ejemplo, reporte del caso a la policía local / autoridades anticorrupción y / o al auditor involucrado.
- ✓ Pasos tomados para recuperar la pérdida de los fondos y activos del proyecto, y cómo se espera que continúe la recuperación de la pérdida, por ejemplo. A través de seguros o reclamaciones de terceros.
- ✓ Una evaluación de la medida en que se han violado y / o se han adherido a las regulaciones internas, procedimientos y mecanismos de control existentes, y si es relevante, una evaluación de por qué el fraude ha sido posible a pesar de dicha regulación.
- ✓ Propuestas concretas sobre cómo se pueden fortalecer las directrices internas, los procedimientos y los mecanismos de control para evitar casos similares en el futuro.
- ✓ Cómo y cuándo se espera resolver el asunto.

Se espera que todas las partes faciliten la transparencia y ofrezcan una cooperación total con la policía y las autoridades anticorrupción, los auditores y otros organismos que investigan y preparan el enjuiciamiento de los sospechosos de corrupción, etc., incluido el acceso sin restricciones a toda la documentación pertinente.

Las posibles acciones que se tomarán en los casos mencionados anteriormente se decidirán en consulta con el personal y las organizaciones asociadas involucradas y Bosques del Mundo y, si corresponde, en consulta con el donante, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ El contexto específico del caso.
- ✓ El nivel de corrupción o mal uso de los fondos y las graves irregularidades en cuestión.
- ✓ La voluntad, la determinación y el resultado de los esfuerzos en nombre de las partes involucradas para rectificar el mal uso evidente de fondos y activos.

En el caso de corrupción, mal uso de fondos y activos e irregularidades graves, se espera que la organización socia involucrada:

- ✓ Trate de recuperar las pérdidas incurridas con gran esfuerzo y determinación mediante los pasos disciplinarios internos o civiles y legales apropiados.
- ✓ Tomar las medidas apropiadas que se consideren necesarias y sin demora para evitar incidencias y casos similares en el futuro, como el ajuste de los procedimientos internos para evitar casos similares.
- ✓ Tomar las medidas adecuadas para rectificar la situación sin demora y garantizar un futuro uso rentable y eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos disponibles.
- ✓ Ceser la cooperación y trato con las partes involucradas (individuos, proveedores, socios).

Si una organización socia no informa a Bosques del Mundo sobre estos casos de inmediato, o si dentro de un período de tiempo razonable no toma las medidas adecuadas, y / o trata deliberadamente de ocultarlos en violación del proyecto o acuerdos de financiación, Bosques del Mundo puede tomar los siguientes pasos:

- ✓ Se suspenderán los desembolsos al programa, proyecto o actividad en cuestión, posiblemente junto con la financiación de Bosques del Mundo de otros programas de desarrollo, proyecto y actividades con la organización asociada.
- ✓ Las solicitudes a Bosques del Mundo para el financiamiento de nuevos programas de desarrollo, proyectos y actividades podrán ser suspendidas hasta que el liderazgo de la organización socia responsable haya intervenido y tomado las acciones necesarias para restablecer una gestión confiable y responsable; y llegue a demostrar que el nuevo liderazgo y la gestión son confiables.

Mayo/2019